

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989.-

VISTO la resolución N°33/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Fe, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un Reglamento CIRSOC, Edición 1982, "Proyecto, cálculo y Ejecución de Estructura de Hormigón Armado y Pretensado", ofrecida por el Grupo de Investigación "Producción, Estudio y Ensayo de Materiales para la Industria de la Construcción", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

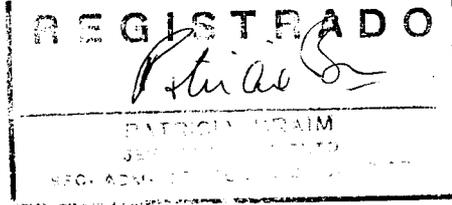
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional SANTA FE en su resolución N°33/89, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA AUSTRALES (A 240.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



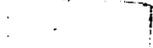
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

gional al Grupo de Investigación "Producción, Estudio y Ensayo de Materiales para la Industria de la Construcción", adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Santa Fe a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 284/89



gjp

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO